

**“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 105 /08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con nota **CITE CODEBO N° 422/08** de 29 de octubre de 2008, ingresa al H. Concejo Municipal, la solicitud presentada por el Lic. Jorge España Larrea, Secretario General CODEBO – SUCRE, haciendo conocer que el 30 de octubre del año en curso, se realizará el “TALLER DE TRANSMISION DE EXPERIENCIAS Y VIVENCIAS” en la Organización de los Juegos Deportivos Bolivarianos, en el Salón de Convenciones de la Prefectura del Departamento, a cargo del destacado Periodista Deportivo, Dr. Alfonso “Toto” Arévalo Aranibar, con este antecedente, solicita la Distinción de Huésped Ilustre, por el H. Concejo Municipal.

Que, el distinguido profesional como destacado Periodista Deportivo a Nivel Nacional, ha desempeñado importantes cargos; como ser: Presidente del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Bolivarianos, en Cochabamba y Santa Cruz, en la gestión de 1993, comentarista deportivo en los diferentes medios de comunicación, especialmente en su programa DEPORTE TOTAL de renombre nacional e internacional.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha considerado la nota presentada por el Secretario General de COBEBE – SUCRE, luego de su tratamiento y cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la solicitud presentada, conforme al Reglamento de Honores, Distinciones, Títulos y Preeminencias.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la Ciudad de Sucre, expresar una cordial bienvenida a la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, a tan distinguida personalidad, que representa al periodismo deportivo nacional e internacional.

Que, de acuerdo al art. 19 del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, se confiere el título de “**HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**” al Dr. Alfonso “Toto” Arévalo Aranibar, destacado periodista deportivo.

Que de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de “**HUESPED DISTINGUIDO**” DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA al destacado periodista deportivo **Dr. Alfonso “Toto” Arévalo Aranibar**, en ocasión de su visita y la realización del **Taller de Transmisión de Experiencias y Vivencias, en la Organización de los Juegos Deportivos Bolivarianos 2009.**

Art. 2º. La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día jueves 30 de octubre de 2008, a Hrs. 17:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio consistorial del Gobierno Municipal de la capital Sucre.

Art. 3º. La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 30 días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE